

N°	Magistrado	Cargo	Periodo de Vacaciones	Total de Días
30	Roy Esteban Alva Navarro	Juez Especializado Supernumerario	01/02/2020 al 01/03/2020	30 días
31	Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez Especializado Supernumerario	01/02/2020 al 01/03/2020	30 días
32	Cris Ruiz Cárdenas	Juez Especializado Supernumerario	01/02/2020 al 16/02/2020	16 días
33	Arturo Hugo Enciso Aguirre	Juez Especializado Supernumerario	01/02/2020 al 1/03/2020	30 días
34	Julia Esther Esquivel Apaza	Juez Especializado Supernumerario	01/02/2020 al 09/02/2020	09 días
35	María Natividad Otarola Paredes	Juez Especializado Supernumerario	11/02/2020 al 16/02/2020	06 días
36	Carlos Roger Rodríguez Rosales	Juez Titular de Paz Letrado	01/02/2020 al 01/03/2020	30 días
37	Luis Humberto Castilla Malca	Juez Titular de Paz Letrado	01/02/2020 al 01/03/2020	30 días
38	Ángela Rengifo Carpio	Juez Titular de Paz Letrado	10/02/2020 al 01/03/2020	21 días
39	Juana Gregoria Bringas Enciso	Juez Supernumerario de Paz Letrado	01/02/2020 al 01/03/2020	30 días
40	Luzmila Becerra Alvarado	Juez Supernumerario de Paz Letrado	01/02/2020 al 09/02/2020	09 días

Artículo Segundo.- DISPONER que los magistrados que no se encuentren comprendidos en la presente Resolución Administrativa harán uso de su descanso físico vacacional, según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del año en curso, previa autorización del Presidente de la Corte Superior de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Tercero.- PRECISAR que los señores Magistrados que harán goce de las vacaciones deberán adoptar las medidas necesarias para efectuar la reprogramación de oficio, de las audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas en el mes de vacaciones, preferentemente, para el mes de marzo del presente año, conforme a lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los señores Jueces que conforman colegiados en este Distrito Judicial y que harán uso de su goce vacacional en el período comprendido del 1 de febrero al 1 de marzo de 2019, y que cuentan con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al período vacacional, deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad funcional, según lo dispuesto por los artículos undécimo y duodécimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Quinto.- DISPONER que el Jefe de Administración Distrital, Administración del Módulo Básico de Justicia, Administración de las Sedes de Periféricos, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Administración del Módulo Penal y Administración del Módulo Corporativo Civil y Litigación Oral, conjuntamente con el responsable del Área de Informática de esta Corte Superior, adoptarán las medidas necesarias en el Sistema Integrado Judicial - SIJ, para el óptimo cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Oficina de Administración del Módulo Penal supervise el cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto y duodécimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Séptimo.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Ventanilla, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla, de la Defensoría Pública de Ventanilla, de los Señores Magistrados de la Corte Superior de Justicia del Ventanilla, Administración Distrital, Administración de las Sedes de Periféricos,

Administración del Módulo Corporativo Laboral y Administración del Módulo Penal, de la Oficina de Imagen Institucional y de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCON
Presidente

1849355-1

Establecen Órganos Jurisdiccionales de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla durante las vacaciones del año judicial 2020

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000020-2020-P-CSJV-PJ

Ventanilla, 20 de enero del 2020

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de fecha 15 de noviembre de 2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y el Informe N° 003-2020-AP-OAD-CSJV/PJ, de fecha 17 de enero de 2019, cursado por la Responsable de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla.

CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 246 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial prescribe que las vacaciones de los jueces se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo. Sin perjuicio de que, excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pueda señalar tiempo distinto.

Segundo: Mediante Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de fecha 15 de noviembre de 2019, publicada en el diario Oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que las vacaciones en el Año Judicial 2020, para jueces y personal auxiliar, se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo de 2020.

Tercero: Por Informe N° 003-2020-OP-CSJV/PJ, la Responsable de la Oficina de Personal cumplió con remitir el record de vacaciones de los señores Magistrados de este Distrito Judicial, a fin de establecer la relación de magistrados que se harán cargo de los órganos jurisdiccionales de emergencia durante el período vacacional 2020, en el cual estarán comprendidos aquellos que no tengan el récord laboral exigido para gozar de su descanso físico vacacional y de aquellos que, por necesidad de servicio, sea necesario su permanencia.

Cuarto: De otro lado, conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, los órganos jurisdiccionales de emergencia durante el mes de vacaciones seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como además atenderán exclusivamente las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones:

a) Penal: Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones.

b) Civil: Acciones de garantías y medidas cautelares fuera de proceso.

c) Familia: Consignaciones de alimentos, autorización de viajes de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas

cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; y casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 "Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores" y la "Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores".

d) Laboral: Consignaciones laborales; y,

e) Así como, todas aquellas solicitudes que los jueces de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativa, Constitucional y Previsional, u otras peticiones que estimen pertinentes.

Quinto: Bajo este orden de ideas, estando a lo dispuesto en la normatividad señalada, resulta necesario designar los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia de esta Corte Superior de Justicia de Ventanilla, que funcionarán del 1 de febrero al 1 de marzo del año judicial 2020, debiendo precisarse que la designación efectuada en la presente resolución, no implica la modificación de la composición de las Salas Superiores de este Distrito Judicial para el año judicial 2020.

Sexto: La Corte Superior de Justicia de Ventanilla a la fecha cuenta con magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que no cumplen con el récord laboral exigido; por lo tanto, en atención al artículo quinto de la resolución de visto, los señores jueces y el personal auxiliar, bajo esta condición deberán conformar los órganos jurisdiccionales de emergencia, con la finalidad de conocer y tramitar los procesos a su cargo, así como además atender exclusivamente las materias señaladas en el artículo tercero de la incoada resolución, con la finalidad de administrar justicia y preservar un clima de estabilidad jurídica durante el período vacacional.

Sétimo: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, asumiendo competencia administrativa, puede dictar las medidas que a su consideración sean necesarios para ese efecto. En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia de la Corte Superior de Justicia del Ventanilla que durante las VACACIONES DEL AÑO JUDICIAL 2020, se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo del año 2020, funcionarán de la siguiente forma:

I. SALA SUPERIOR ÚNICA DE EMERGENCIA:

La Sala Superior que actuará como órgano jurisdiccional de emergencia deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgente de competencia de la Primera Sala Penal de Apelaciones, Segunda Sala Penal de Apelaciones; así como de la Sala Civil y Sala Laboral Permanente; estando integrada de la siguiente forma:

1 AL 10 DE FEBRERO DE 2020		
Magistrado	Cargo	Condición
Elicea Ines Zúñiga Herrera	Jueza Superior Titular	Presidente
Juan Rolando Hurtado Poma	Juez Superior Titular	Integrante
Walter Eduardo Campos Murillo	Juez Superior Titular	Integrante

11 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DE 2020		
Magistrado	Cargo	Condición
Elicea Ines Zúñiga Herrera	Jueza Superior Titular	Presidente
Juan Rolando Hurtado Poma	Juez Superior Titular	Integrante
Brizalina Carrasco Álvarez	Juez Superior Titular	Integrante

Asimismo, en el caso de las Salas Superiores Penales que se encuentren con audiencia en giro o que no puedan ser concluida antes de ingresar al período vacacional, deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismo, bajo responsabilidad funcional, conforme al artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

II. JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA

- PRIMER JUZGADO CIVIL PERMANENTE

El señor Ricardo Jonny Moreno Ccance, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Civil Permanente del Distrito de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de competencia del Segundo Juzgado Civil, Tercer Juzgado Civil, Juzgado de Familia de Pachacutec y Juzgado de Familia de Ancón y Santa Rosa, a partir del 1 al 9 de febrero de 2020, precisando que a partir del 10 al 16 de febrero de 2020 se hará cargo de los mencionados despachos la magistrada Masiel Galindo Soto, en adición a sus funciones.

Asimismo, se agrega que el órgano de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad familia correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

- SEGUNDO JUZGADO CIVIL PERMANENTE

La señora María Natividad Otarola Paredes, Juez Especializado Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil Permanente del Distrito de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de competencia del Primer Juzgado Civil, Tercer Juzgado Civil, Juzgado de Familia de Pachacutec y Juzgado de Familia de Ancón y Santa Rosa, a partir del 17 de febrero al 1 de marzo de 2020.

Asimismo, se agrega que el órgano de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad familia correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

- JUZGADO LABORAL PERMANENTE

La señora Narda Katherine Poma Alosilla, Juez Especializado Titular del Juzgado Laboral Permanente del Distrito de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de competencia del Primer Juzgado de Familia, Segundo Juzgado de Familia, Tercer Juzgado de Familia, de los distritos de Ventanilla y Mi Perú, a partir del 1 al 9 de febrero de 2020; precisándose que a partir del 10 al 23 de febrero de 2020 se hará cargo de los mencionados despachos la magistrada Julia Esther Esquivel Apaza, en adición a sus funciones.

Asimismo, se agrega que el órgano de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad familia correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

- PRIMER JUZGADO DE FAMILIA

La señora Katherine La Rosa Castillo, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado de Familia de los distritos de Ventanilla y Mi Perú, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de competencia del Segundo Juzgado de Familia, Tercer Juzgado de Familia, de los distritos de Ventanilla y Mi Perú y Juzgado Laboral de

Ventanilla, a partir del 24 de febrero al 1 de marzo de 2020.

Asimismo, se agrega que el órgano de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad familia correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

III. JUZGADOS DE ESPECIALIDAD PENAL

JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE EMERGENCIA

- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE VENTANILLA

El señor Jorge Eduardo Ángeles Valiente, Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Período
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla (Juzgado Penal Liquidador)	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ventanilla	Del 1/02/2020 al 1/03/2020
	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ventanilla (Juzgado Penal Liquidador)	Del 1/02/2020 al 1/03/2020

Asimismo, se agrega que el órgano jurisdiccional de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad penal correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE MI PERÚ

La señora Elena Luisa Machaca Gil, Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Período
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú	Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Mi Perú	Del 1/02/2020 al 1/03/2020
	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Mi Perú	Del 1/02/2020 al 1/03/2020
	Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ventanilla	Del 1/02/2020 al 1/03/2020

Asimismo, se precisa que el órgano jurisdiccional de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad penal correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE MI PERÚ

La señora Maritza del Rosario Mina Ballona, Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Investigación Preparatoria Transitorio de Pachacutec, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Período
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Pachacutec	Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Pachacutec	Del 1/02/2020 al 1/03/2020
	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Pachacutec	Del 1/02/2020 al 1/03/2020
	Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ventanilla	Del 1/02/2020 al 1/03/2020

Asimismo, se precisa que el órgano jurisdiccional de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad penal correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ANCÓN Y SANTA ROSA

La señora Clara Celinda Mosquera Vásquez, Jueza Especializada Titular del Juzgado Investigación Preparatoria de Ancón y Santa Rosa, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Período
Juzgado de Investigación Preparatoria de Ancón y Santa Rosa	Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Ancón y Santa Rosa	Del 1/02/2020 al 16/02/2020
	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ancón y Santa Rosa	Del 1/02/2020 al 16/02/2020

- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE ANCÓN Y SANTA ROSA

La señora Cris Ruiz Cárdenas, Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Investigación Preparatoria Transitorio de Ancón y Santa Rosa, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Período
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ancón y Santa Rosa	Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Ancón y Santa Rosa	Del 17/02/2020 al 1/03/2020
	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ancón y Santa Rosa	Del 17/02/2020 al 1/03/2020

Asimismo, se precisa que el órgano jurisdiccional de emergencia asumirá el turno judicial de la especialidad penal correspondiente a los juzgados que alternará durante el período vacacional.

JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE EMERGENCIA

- SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE VENTANILLA

La señora Rut María Moreno Villa, Jueza Especializada Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente del Distrito de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Período
Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente del Distrito de Ventanilla	Primer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla	Del 1/02/2020 al 16/02/2020
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla	Del 1/02/2020 al 16/02/2020
	Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente del Distrito de Ventanilla	Del 1/02/2020 al 16/02/2020
	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Ventanilla (Juzgado Penal Liquidador)	Del 8/02/2020 al 16/02/2020

Asimismo, se precisa que la señora Jessica María Peña Ramírez, Jueza Especializada Supernumeraria Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de

urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, a partir del 1 al 7 de febrero de 2020.

- CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE VENTANILLA

El señor Daniel Ernesto Cerna Cerna Salazar, Juez Especializada Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente del Distrito de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Periodo
Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Permanente del Distrito de Ventanilla	Primer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla	Del 17/02/2020 al 02/03/2020
	Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla	Del 17/02/2020 al 1/03/2020
	Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente del Distrito de Ventanilla	Del 17/02/2020 al 1/03/2020
	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla	Del 1/02/2020 al 1/03/2020
	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Ventanilla (Juzgado Penal Liquidador)	Del 17/02/2020 al 1/03/2020

- JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE ANCÓN Y SANTA ROSA

La señora Masiel Galindo Soto, Jueza Especializado Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ancón y Santa Rosa, en adición a sus funciones, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, bajo el siguiente detalle:

Órgano de Emergencia	Juzgado	Periodo
Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ancón y Santa Rosa	Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Pachacutec	Del 01/02/2020 al 1/03/2020
	Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Mi Perú	Del 1/02/2020 al 9/02/2020
	Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ancón y Santa Rosa	Del 01/02/2020 al 1/03/2020

Asimismo, se precisa que la señora Julia Esther Esquivel Apaza, Jueza Especializada Supernumeraria Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Mi Perú, deberá conocer y tramitar los procesos que contengan las materias catalogadas de urgentes, contempladas en la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, a partir del 10 de febrero al 1 de marzo de 2020.

JUZGADO PENAL COLEGIADO DE EMERGENCIA

- JUZGADO PENAL COLEGIADO PERMANENTE

El Juzgado Penal Colegiado Permanente de Ventanilla deberá conocer y tramitar los procesos penales que contengan las materias catalogadas de urgentes, así como los procesos nuevos que ingresen en dicho período vacacional y que sean de su competencia, según el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ; para tal efecto el ingreso de cada uno de los citados procesos se realizará en forma aleatoria para posibilitar la designación equitativa del directo de debates entre los integrantes del Juzgado Penal Colegiado Permanente y se encontrará integrada de la siguiente forma:

Magistrado	Cargo	Despacho del que proviene	FECHA	CONDICIÓN
Rut María Moreno Villa	Jueza Especializado Titular	Segundo Juzgado Unipersonal Penal de Ventanilla	Del 01/02/2020 al 16/02/2020	Presidenta

Magistrado	Cargo	Despacho del que proviene	FECHA	CONDICIÓN
Daniel Ernesto Cerna Salazar	Juez Especializada Titular	Cuarto Penal Unipersonal de Ventanilla	Del 01/02/2020 al 16/02/2020	Integrante
Masiel Galindo Soto	Jueza Especializado Supernumerario	Juzgado Penal Unipersonal de Ancón y Santa Rosa	Del 1/02/2020 al 9/02/2020	Integrante

Magistrado	Cargo	Despacho del que proviene	FECHA	CONDICIÓN
Daniel Ernesto Cerna Salazar	Juez Especializado Titular	Cuarto Juzgado Unipersonal Penal	Del 17/02/2020 al 1/03/2020	Presidente
Julia Esther Esquivel Apaza Espinoza	Juez Especializado Supernumerario	Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Mi Perú	Del 10/02/2020 al 1/03/2020	Integrante
Masiel Galindo Soto	Juez Especializado Supernumerario	Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Pachacutec	Del 10/02/2020 al 1/03/2020	Integrante

El Juzgado Penal Colegiado deberá hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los procesos judiciales, bajo responsabilidad funcional.

IV. JUZGADOS DE PAZ LETRADO

- JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL

La señora Luzmila Becerra Alvarado, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Laboral del Distrito de Ventanilla, en adición a sus funciones, deberá atender y tramitar los asuntos en materia civil, familia, penal, laboral, según corresponda, conforme al artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de competencia del Juzgado Paz Letrado del MJB Proyecto Especial Pachacutec y del Juzgado Paz Letrado de Ancón y Santa Rosa, a partir del 10 de febrero al 1 de marzo de 2020, dado que a partir del 1 al 9 de febrero de 2020 se hará cargo de los mencionados despachos la señora Ángela Rengifo Carpio, Jueza Titular del Juzgado Paz Letrado de MJB Proyecto Especial Pachacutec.

- JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE VENTANILLA Y MI PERÚ

La señora Dina Bendezú Muñoz, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de los distritos de Ventanilla y Mi Perú, en adición a sus funciones, deberá atender y tramitar los asuntos en materia civil, penal, familia, según corresponda, conforme al artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de competencia del Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de los distritos de Ventanilla y Mi Perú, a partir del 1 de febrero al 1 de marzo de 2020.

VIII. OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL VENTANILLA

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla se encontrará a cargo de la señora Brizalina Carrasco Álvarez, Jueza Superior Titular de este Distrito Judicial, a partir del 1 al 23 de febrero de 2020.

Artículo Segundo.- DISPONER que el FUNCIONAMIENTO de los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia designados mediante el Artículo Primero de la presente resolución se regirá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Tercero.- DISPONER que los magistrados que se encuentren comprendidos en la presente resolución harán uso de su descanso físico vacacional, según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del año en curso, previa autorización del Presidente de la Corte Superior de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los señores Magistrados a cargo de los Órganos Jurisdiccionales de

este Distrito Judicial, cumplan con lo establecido en los artículos quinto y undécimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del periodo vacacional.

Artículo Quinto.- PRECISAR que los señores Magistrados a cargo de los Órganos Jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia adoptarán las medidas necesarias para efectuar la reprogramación de oficio, de las audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas en el mes de vacaciones, preferentemente, para el mes de marzo del presente año, en mérito del artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Sexto.- DISPONER que los señores Magistrados que integran Colegiado que se encuentren con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al periodo vacacional deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad funcional, según lo dispuesto por los artículos undécimo y duodécimo primero de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Séptimo.- DISPONER que el Encargado de la Oficina de Administración Distrital en coordinación con el Área de Personal establecerán la asignación de un número mínimo trabajadores que permanecerán durante el periodo del 01 de febrero al 1 de marzo del presente año en curso, prestando servicios en los órganos jurisdiccionales de emergencia.

Artículo Octavo.- DISPONER que la Oficina de Administración del Módulo Penal supervise el cumplimiento de lo previsto en el artículo quinto y duodécimo primero de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Noveno.- PRECISAR que los magistrados que no se encuentren comprendidos en la presente Resolución Administrativa harán uso de su descanso físico vacacional, según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del año en curso, previa autorización del Presidente de la Corte Superior de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Décimo.- OFICIAR al Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo y Equipo Técnico Distrital del Nuevo Código Procesal Penal, para que procedan a monitorear y evaluar a los Juzgados Especializados de este Distrito Judicial, según sus respectivas competencias, a fin de proponer las acciones y medidas administrativa complementarias que resulten pertinentes y dentro del marco de una eficaz implementación del Plan Nacional de Descarga Procesal y de las normas procesales antes mencionadas, conforme lo establecido en el artículo duodécimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

Artículo Décimo Primero.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Ventanilla, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla, de la Defensoría Pública de Ventanilla, de los Señores Magistrados de la Corte Superior de Justicia del Ventanilla, Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional y de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCON
Presidente

1849355-2

Aprueban nueva reconfiguración de las Unidades de Línea y de las y los Magistrados Contralores de ODECMA - Ventanilla, y dictan otras disposiciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura

RESOLUCIÓN DE JEFATURA
N° 003-2020-ODECMA-CSJV/PJ

Ventanilla, 14 de enero del 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 009-2020-P-CSJV/PJ de fecha 14 de enero del 2020, mediante la cual se oficializa el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 09 de enero del 2020, que aprueba la propuesta de conformación de los magistrados integrantes de las Unidades de Línea de la ODECMA de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Primero: De la Jefatura

La Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Ventanilla (ODECMA), esta investida de plenas facultades establecidas en el numeral 1) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, que entre sus funciones se encuentra planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con la Jefatura de la OCMA.

Segundo: De las Unidades de Línea y Magistrados Contralores

Estando al inicio de la gestión del año 2020, se ha dispuesto la reconfiguración de los magistrados integrantes de este Órgano Desconcentrado de Control con el objetivo de fortalecer y optimizar el funcionamiento, correspondiendo expedir la resolución administrativa que detalle la actual conformación de las y los Magistrados en adición a sus funciones jurisdiccionales, a los siguientes:

ODECMA DE VENTANILLA	
Jefe De La Unidad Desconcentrada De Quejas Investigaciones Y Visitas	Dra. Brizalina Carrasco Álvarez Jueza Superior Titular integrante de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla
Jefe De La Unidad Desconcentrada De Defensoría Del Usuario Judicial	Dr. Erwin Maximiliano García Matallana Juez Superior Titular integrante de la Sala Laboral de Ventanilla
Magistrados Contralores Integrantes de la Unidad Desconcentrada de Quejas, Investigaciones y Visitas.	Dr. Walter Eduardo Campos Murillo Jueza Superior Titular integrante de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla
	Dra. Gloria Elizabeth Calderon Paredes Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Ventanilla
	Dra. Miryam Rosemarie Ordoñez Zavala Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Laboral Permanente de Ventanilla
	Dr. Robert Antonio Nava Bello Juez Especializado Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Pachacutec
	Dra. Katherine La Rosa Castillo Jueza Especializada Titular del Primer Juzgado de Familia de Ventanilla
	Dra. Rut Maria Moreno Villa Jueza Especializada Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Ventanilla
	Dr. Walter David Gómez Ampudia Juez Especializado Titular Integrante del Juzgado Colegiado Permanente de Ventanilla
	Dra. Luz Cristina Miranda Sarmiento Jueza Especializada Titular del Juzgado de Familia de Ancón y Santa Rosa.
	Dra. Jenny Soledad Tipacti Rodríguez Jueza Especializada Titular Integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Ventanilla
	Dra. Yessica Paola Viteri Valiente Jueza Especializada del Segundo Juzgado de Familia de Ventanilla
	Dra. Angela Rengifo Carpio Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pachacutec.